Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 952

Hosp Nacional

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 09/2012 "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 21 de SETIEMBRE de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 09/2012 "Servicio de Reparación de Vehículos por Contrato Abierto, Plurianual"**; y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 73/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación ha cargado propuesta la firma TALLER LAMAVE, de Laura María Vera.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, por la Asesoría Jurídica; y el Sr. Miguel Grijalba, Jefe del Servicio de Transporte, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma TALLER LAMAVE, de Laura María Vera.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2269, de fecha 6 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 09/2012 "Servicio de Reparación de Vehículos por Contrato Abierto, Plurianual"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Orden	EMPRESA	RUC	LOTE	Monto mínimo	Monto Máximo
1	TALLER LAMAVE, DE LAURA MARIA VERA	4283341-8	1. Mantenimiento y Reparación de camioneta Mitsubishi modelo Montero 2. Mantenimiento de Camioneta Mitsubishi L200 4x2. 3. Mantenimiento de Camioneta Mitsubishi L200 4x4. 4. Mantenimiento automóvil Corsa. 5. Mantenimiento de ambulancias Mercedes Benz 6. Mantenimiento de camioneta Toyota.	109.500.000	219.000.000
		Total Adjudicado		109.500.000	219.000.000

SON GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/drbb/lbm